

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2017-00052.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 54 DEL 1° DE ABRIL DE 2022.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del relevo solicitado por la partidora, Dra. ISABEL LUISA VEGA CUÉLLAR en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 26 de enero del cursante año, se le requiere para que en el término perentorio de 3 días aporte al juzgado la documental correspondiente con la que acredite que efectivamente tiene 77 años y padece la enfermedad que menciona. Comuníquesele por el medio más expedito.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1304c5f1245a3117af089cf667298c6249283f2f6d19764dda48f6b798d5f24b

Documento generado en 31/03/2022 10:34:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC